



**ACUERDO 001  
(26 DE FEBRERO DE 2026)**

**"POR EL CUAL SE DESIGNA EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, POR PERIODO DE 2 AÑOS”**

**LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.8.4.1.16 del Decreto 1076 de 2015, artículo 13 numeral 2 y artículo 65 de los Estatutos Corporativos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal b) del inciso segundo del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1768 de 1994 y las leyes que regulan el control interno y las normas sobre auditoría fiscal, define dentro de las funciones de la Asamblea Corporativa, la de "Designar el revisor fiscal o auditor interno de la Corporación".

Que mediante Resolución interna No. 049 del 29 de enero de 2026, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, reglamentó el proceso de designación de Revisor(a) Fiscal y designó la Comisión de Verificación de Requisitos.

Que, de conformidad con el artículo 68 de los Estatutos Corporativos, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, el día 09 de febrero de 2026, publicó en la página web de la Corporación [www.corpoguavio.gov.co](http://www.corpoguavio.gov.co) y en el periódico "El Nuevo Siglo" (Edición 30.869), Aviso de Convocatoria Pública para la designación de Revisor(a) Fiscal, con la estipulación de los requisitos mínimos que deberían tener en cuenta los interesados.

Que una vez agotado el proceso verificación de requisitos de los cuatro (04) aspirantes que presentaron sus hojas de vida, para la designación de Revisor(a) Fiscal de la Corporación, la Comisión de Verificación el día 23 de febrero de 2026, rindió el informe final concluyendo que:

<b>PERSONA NATURAL O JURIDICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA - R/L PEDRO ANIBAL MONTES	X	
JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ	X	
MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ	X	
MAB ASESORES CONTABLES Y TRIBUTARIOS S.AS R/L		X



**ACUERDO 001  
(26 DE FEBRERO DE 2026)**

CARLOS ARTURO ALFONSO CUSBA.		
---------------------------------	--	--

Que en tal sentido, cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, las personas naturales y/o jurídicas **PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA - R/L RPEDRO ANIBAL MONTES, JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ y MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ**, en consecuencia quedaron habilitadas para ser puestas en consideración de la Asamblea Corporativa de CORPOGUAVIO.

Que en el transcurso de la reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa celebrada el día 26 de febrero de 2026, la Presidencia de este órgano sometió a su consideración, el informe final presentado por la Comisión de Verificación de Requisitos, a efectos de que se procediera a efectuar la designación del Revisor(a) Fiscal.

Que una vez sometidas a votación tres (03) propuestas habilitadas, de conformidad con el artículo No. 69 de los Estatutos Corporativos, se obtuvo la siguiente votación:

- PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA - R/L PEDRO ANIBAL MONTES —votos: 0
- JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ – votos: 0
- MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ- votos 9

Que la Asamblea Corporativa de conformidad con el resultado de la votación, acogió la postulación de MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.559.140 expedida en Rivera Huila, quien obtuvo nueve (09) votos; favoreciéndola con la designación como Revisor(a) Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, persona con la cual, en consecuencia, deberá formalizarse el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Que en mérito de lo expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Revisora Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Guavio - CORPOGUAVIO -, por el periodo de dos (2) años, a MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ identificada con la Cédula de Ciudadanía número 26.559.140 expedida en Rivera Huila, de conformidad con el artículo 65 de los Estatutos Corporativos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Director General, la suscripción del correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la doctora Rivera - Huila, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.559.140 expedida



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Asamblea Corporativa

**ACUERDO 001  
(26 DE FEBRERO DE 2026)**

en Rivera Huila , por un valor mensual equivalente a siete (7) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de conformidad con la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de fecha 28 de enero de 2026, sobre la existencia de los recursos disponibles para cubrir el monto de los honorarios vigencia 2026-2028, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo tercero de la Resolución No. 049 del 29 de enero de 2026 y el artículo No. 65 de los Estatutos Corporativos (Acuerdo No. 002 de 2021).

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Corporación [www.corpoguavio.gov.co](http://www.corpoguavio.gov.co).

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de a fecha de su expedición.

Dado en Gachalá, Cundinamarca; a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA**  
Presidente Asamblea Corporativa

**YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS**  
Secretario Asamblea Corporativa

Proyectó: Deisy Yakeline Garzón Castañeda/Contratista SGEN

Revisó: William Mike Uribe Solano/Abg SG